



## Sección I. Disposiciones generales

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

#### 98 *Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de personal para el ejercicio 2019*

Finalizado el periodo de exposición pública y no habiendo sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola de fecha 4 de diciembre de 2018, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO GENERAL 2019

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>		
<i>CAPÍTULO</i>		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.000,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	582.887,22 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.900,00 euros
	TOTAL	626.787,22 euros

<i>PRESUPUESTO DE GASTOS</i>		
<i>CAPÍTULO</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	282.074,72 euros
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	344.462,50 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	250,00 euros
	TOTAL	626.787,22 euros

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2019

1	PERSONAL FUNCIONARIO		
Denominación		Núm.	Grupo
1.1	HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL		
	Secretario	1	A1
	Interventor	1	A1
2	PERSONAL LABORAL		
2.1	Dedicación completa		
	Auxiliar administrativo	2	





	Oficial de mantenimiento	1	
	Peones de mantenimiento	3	

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Palmanyola, 7 de enero de 2019.

**El Alcalde Pedáneo,**  
Antonio Muñana Sánchez.

